

Comisión de Suelo
19/03/2017

SECRETARÍA DE
TERRITORIO

ALCALDÍA

14 MAR 2017

Quito,

1208

Oficio STHV-DMGT-

Referencia: GDOC-2015-020373

Abogado
Sergio Garnica Ortiz
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO
Distrito Metropolitano de Quito
Presente

Señor Presidente:

En atención al Oficio N°. SG 0295 de 26 de enero de 2017, mediante el cual solicita se emita el criterio técnico respecto al trazado vial de la calle Maraviño, ubicada en el barrio Santa Bárbara Baja, parroquia Chilligallo, tomando en consideración el informe ampliatorio emitido por la Administración Zonal Eloy Alfaro.

Al respecto, luego de revisar el informe ampliatorio emitido mediante Oficio N°. 2016-9497 de 27 de diciembre de 2016, en el que consta además de la calle Maraviño, la calle S/N y el Pasaje Oe11, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta que es necesario regularizar la calle S/N y el Pasaje Oe11 para complementar la trama vial con la calle Maraviño, por lo que emite informe técnico favorable para que continúe la aprobación de la propuesta vial con las siguientes especificaciones técnicas:

CALLE SIN NOMBRE

SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00m
CALZADA: 8.00m
ACERAS (2): 2.00m c/u

PASAJE Oe11

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m
CALZADA: 7.00m
ACERAS (2): 1.50m c/u

Cabe señalar que las especificaciones técnicas de la calle Maraviño, consta en el Oficio STHV-DMGT-02565 de 16 de junio de 2016.

Atentamente,

Arq. Hugo Chacón Cobo
Director Metropolitano de Gestión Territorial
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Anexo: Carpeta con expediente completo, incluido planos y un CD

Elaborado:	Luis Jácome		2017-03-09
Revisado:	Dr. Patricio Jaramillo		
	Arq. Carlos Espinel		

Jeaneth A.
2017-03-09

SECRETARÍA GENERAL CORREJO METROPOLITANO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS HOJA: _____
14 MAR 2017 10:00	
QUITO	FIRMA RECEPCION:
ALCALDÍA NÚMERO DE HOJA: 139h	

1000
1000
1000

Oficio No. SG 0295

Quito D. M., 26 ENE. 2017

TICKET GDOC: 2015-020373

134

CIENTO TREINTA
Y CUATRO.

Arquitecto
Jacobo Herdoíza
Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda
Presente


Asunto: Solicitud de informe técnico respecto a la calle
Maraviño, ubicada en el barrio Santa Bárbara Baja.

De mi consideración:

Por disposición del concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo; y, conforme lo establecido en el artículo 28 de la Ordenanza Metropolitana No. 003, que regula la conformación, funcionamiento y operación de las Comisiones del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, solicito a usted que en un plazo de 15 días, remita para conocimiento de la Comisión de Uso de Suelo, su criterio técnico respecto al trazado vial de la calle Maraviño, ubicada en el barrio Santa Bárbara Baja, parroquia Chillogallo, tomando en consideración el informa ampliatorio emitido por la Administración Zonal Eloy Alfaro.

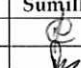


Adjunto con cargo devolutivo una carpeta con documentación constante en 129 hojas útiles.

Atentamente,



Abg. Diego Cevallos Salgado
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

c. c. Abg. Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo.

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	V. Loachamín	Gestión Comisiones	2017-01-25	
Revisado por:	J. Morán	Prosecretaría General	2017-01-25	
probado por:	D. Cevallos	Secretaría General	2017-01-25	

2015-020373

QUITO

ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO

Comisión de Uso de Suelo
Sergio Garnica Ortiz
29/12/2016

Quito DM,
Oficio No.

27 DEC 2016
JZOPPYJ

20169497

*Verbo: Poder solicitar
información a STIB
sobre la aplicación del
informe de la Adm. Top.*

Abogado
Sergio Garnica Ortiz
PRESIDENTE DE LA COMISION DE USO DE SUELO

Presente

133

En atención al oficio No. 2482 de fecha 13 de octubre 2016. Trámite 2015-020373, a través del cual el Abogado Sergio Garnica Presidente de la Comisión de Uso de Suelo del Concejo Metropolitano de Quito, resolvió remitir el expediente relacionado con el trazado vial de la calle Maraviño ubicado en el barrio Santa Bárbara Baja, calles Profeta Abdías y Calle Francisco López.

En el sentido que se presente un informe vial complementario de la calle sin Nombre, paralela a la calle Maraviño.

Sobre este particular la Administración Zonal, pone a su a su consideración el diseño de las tres vías, para que se considere en el **TRAZADO VIAL HOJA No. 31409 I.G.M.**, calle Maraviño existente con infraestructura vial y sanitaria. Que comprende desde la calle Tabiazo hasta su intersección; Calle sin Nombre existente con infraestructura sanitaria desde Calle Tabiazo hasta fin de calle del Barrio Santa Bárbara Baja y Pasaje existente Oe11 con infraestructura sanitaria.

Calle Maraviño: ancho total 9.400mts Aceras: 1.20mts Calzada: 7.00mts
Calle sin Nombre: ancho total 12.00mts Aceras 2.00mts Calzada: 8.00mts
Pasaje Oe11: ancho total 10.00mts aceras 1.50m Calzada 7.00mts

Con los antecedentes antes expuestos esta Unidad, emite **CRITERIO TÉCNICO FAVORABLE** para que se proceda a la Aprobación del Trazado Vial de acuerdo a lo previsto en la ordenanza N.- 0172 , artículo 73, Numeral 5, manifiesta que "Las administraciones zonales diseñaran en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales peatonales y escalinatas y además las vías colectoras rurales, el mismo que será enviado para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial " del Concejo Metropolitano de Quito y su aprobación.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente

Sergio Garnica Ortiz
Edwin Bosmediano Contero.
ADMINISTRACIÓN ZONA SUR "ELOY ALFARO"
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.
Adjunto 4 planos A1 128 fojas útiles
Exp. Reg. 2015-020373



SECRETARIA GENERAL	ALCALDIA
CONCEJAL	ALCALDIA
SANDRA BAWES	
28/12/2016	
10:20	
SERGIO GARNICA ORTIZ	ALCALDIA
CONCEJAL	ALCALDIA

	Nombre	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Top. Luis Ortega	09 de diciembre de 2016	<i>LO</i>
Revisado por:	Arg. Mauricio Zapata	09 de diciembre de 2016	<i>MZ</i>
Revisado por:	Arg. Carlos Guerra	09 de diciembre de 2016	<i>CG</i>

SECRETARIA GENERAL RECEPCION DE DOCUMENTOS
 HORA: 28 DIC 2016
 FIRMA RECEPCION: *16:20*
 ALCALDIA NÚMERO DE HOJA: *JR*

Carlos Guerra
A Serdel

28/oct/2016:
Amg. Marcela Zapata:
Favor para su analisis
y gestión que sea del caso.
27.10.2016
Sr. Luis Ortega -
SERDEL PEDIDO

QUITO

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

Oficio No. SG 2482

132

Quito D. M., 13 OCT. 2016

TICKET GDOC: 2015-020373

QUITO

ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO

FECHA 24 OCT 2016 HORA 13:42
RECIBIDO POR
UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS

Asunto: Solicitud de alcance de informe respecto a la calle Maraviño.

Ingeniero
Edwin Bosmediano
Administrador Zonal Eloy Alfaro (E)
Presente

De nuestra consideración:

La Comisión de Uso de Suelo, en sesión ordinaria realizada el lunes 3 de octubre 2016, luego de conocer el expediente No. 2015-020373, relacionado con el trazado vial de la calle Maraviño, ubicada en el barrio Santa Bárbara Baja, **resolvió:** remitir a usted el expediente en referencia, a fin de que en conjunto con la Administración Zonal Quitumbe, presenten un informe vial complementario del Pasaje Oe11, ubicado a continuación de la calle Profeta Abdías, así como de la calle sin nombre, paralela a esta, considerando que según informó el delegado de la Administración, estas últimas vías constituyen el límite entre las dos administraciones zonales, cuando se realizó la inspección.

Adjunto con cargo devolutivo una carpeta con documentación constante en 127 hojas útiles, incluido 4 planos y 2 CD's.

Dada en la sala de sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, el lunes 3 de octubre de 2016.

Atentamente,

Abg. Sergio Garnica Ortiz
Presidente de la Comisión de Uso de Suelo

ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO
GESTIÓN URBANA
18 OCT 2016 19:42 HORA
RECIBIDO POR:
Sergio Garnica Ortiz

QUITO
ADMINISTRADOR ZONAL ELOY ALFARO
17 OCT 2016 16:12 HORA
RECIBIDO POR
Blanca L.
DESPACHO ADMINISTRADOR ZONAL

La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente resolución que antecede fue expedida por la Comisión de Uso de Suelo, en sesión ordinaria de 3 de octubre de 2016.

Abg. María Elisa Holmes Roldós
Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito

QUITO
REGISTRO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO

ASIGNADO: 17 OCT 2016 9:06 HORA

TRAMITE No 2015-020373

Nombre Bosmediano

122 Hojas, Oficios y 4 Planos
1 CD

Marcela Roldós

c. c. Abg. Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo.

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	V. Loachamín	Gestión Comisiones	2016-10-03	Ⓢ
Revisado por:	D. Cevallos	Prosecretaría	2016-10-03	Ⓢ
Aprobado por:	M. E. Holmes	Secretaría General	2016-10-03	Ⓢ

ACTA DE INSPECCIÓN AL TRAZADO VIAL DE LA CALLE MARAVIÑO

El día de hoy viernes 23 de septiembre de 2016, a eso de las 10h40, en las inmediaciones de las calles Maraviño y Profeta Abdías, sector de Chillogallo, nos constituimos las siguientes personas: Concejales Sergio Garnica y Jorge Albán; Ing. Luis Jácome por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Dra. Patricia Estrella por Procuraduría Metropolitana; Ing. David Pila, por la Administración Zonal Eloy Alfaro; Polt. José Ortiz por el Despacho del Concejal Eduardo Del Pozo; y, Lcda. Mariela Choez y Dr. Alvaro Fiallos por el despacho del Concejal Sergio Garnica, a fin de que tenga lugar la diligencia de inspección dispuesta por la Comisión de Uso de Suelo.

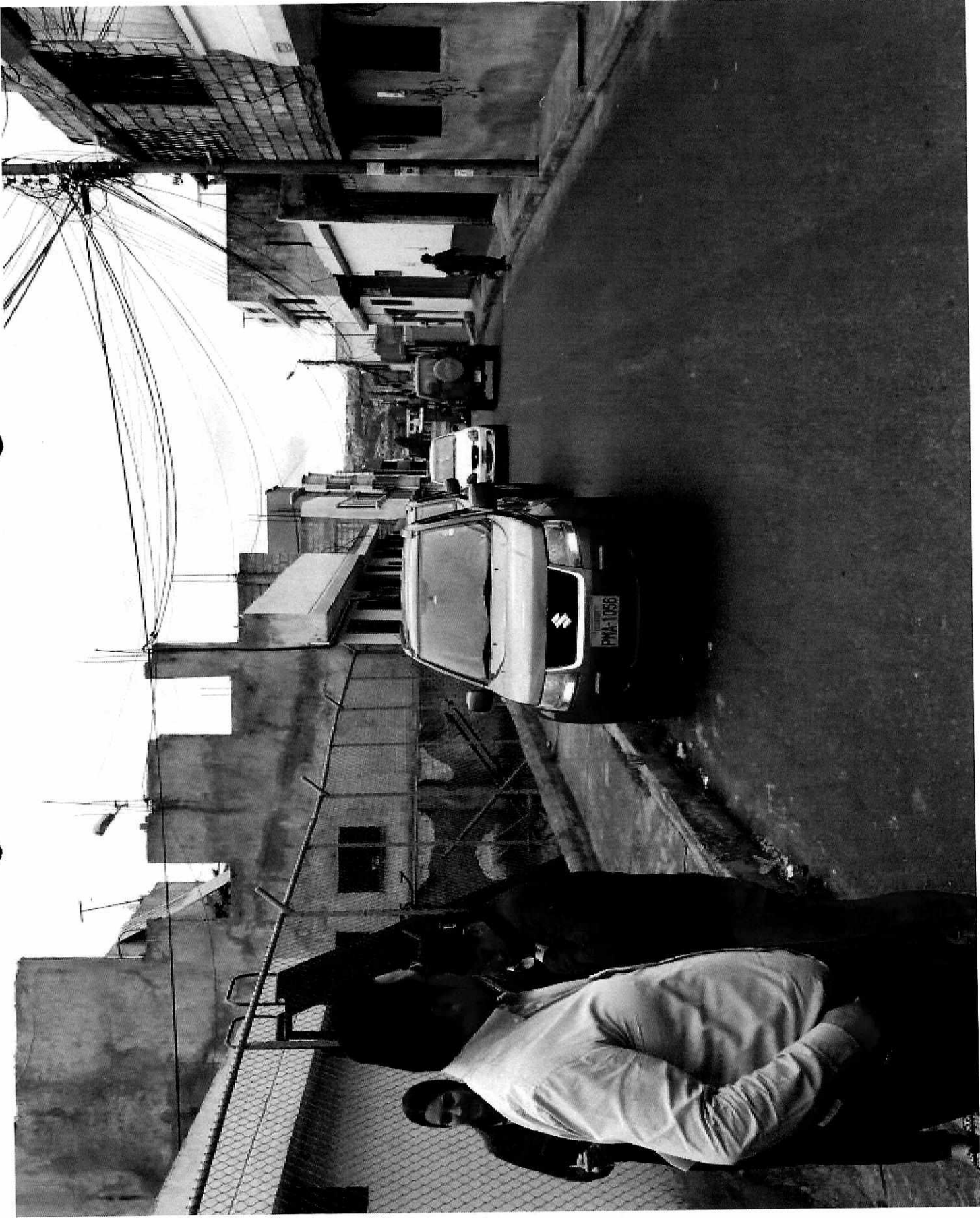
El Concejal Sergio Garnica concede la palabra al Ing. David Pila quien expresa que la calle Maraviño está completamente consolidada desde hace muchos años atrás y requiere ser regularizada, entre otros aspectos, para formalizar una expropiación a la señora María Cueva, quien aparece como deudora al Municipio por una suma de alrededor de USD 15.000, que corresponderían a pago de impuestos por el lote de terreno que se le expropió para constituir la calle Maraviño y el retén policial.

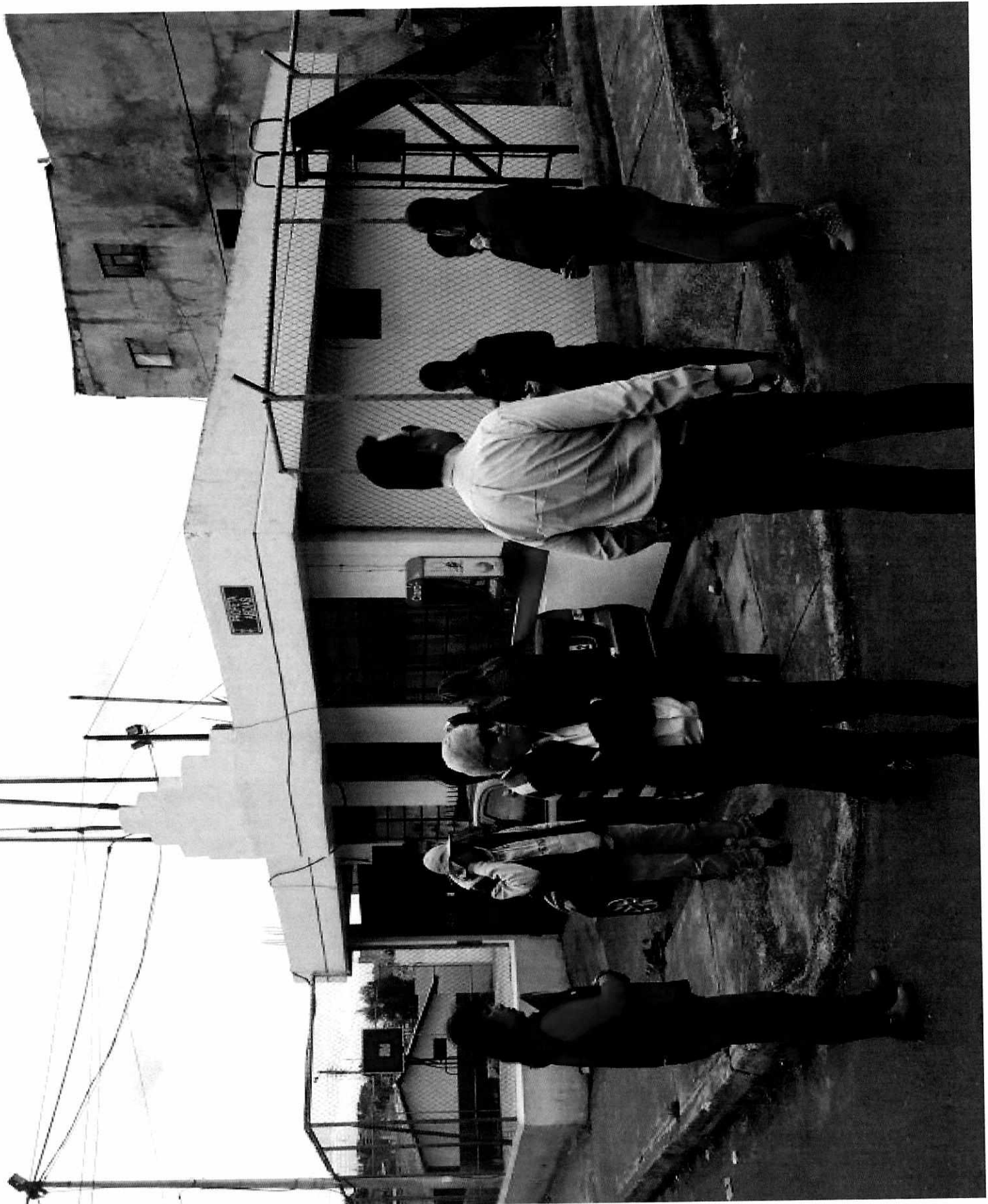
De su parte los señores concejales realizan un recorrido a un pequeño pasaje (Oe 11) a continuación de la calle Maraviño por el costado sur, hasta llegar a otra vía sin obras de infraestructura, que según expresa el Ing. David Pila, responde a un relleno de quebrada y que constituye el límite administrativo entre Eloy Alfaro y Quitumbe, por lo que los señores Concejales consideran sugerir al señor Alcalde disponga, salvo mejor criterio, la realización de una mesa de trabajo conjunta entre ambas Administraciones Zonales para que formulen una propuesta integral para la aprobación de estas vías, debiendo relevar que el pequeño pasaje (Oe 11) y la vía sobre el relleno de quebrada deberán observar una regularidad en todo su recorrido.

Con lo cual se da por terminada la presente diligencia.

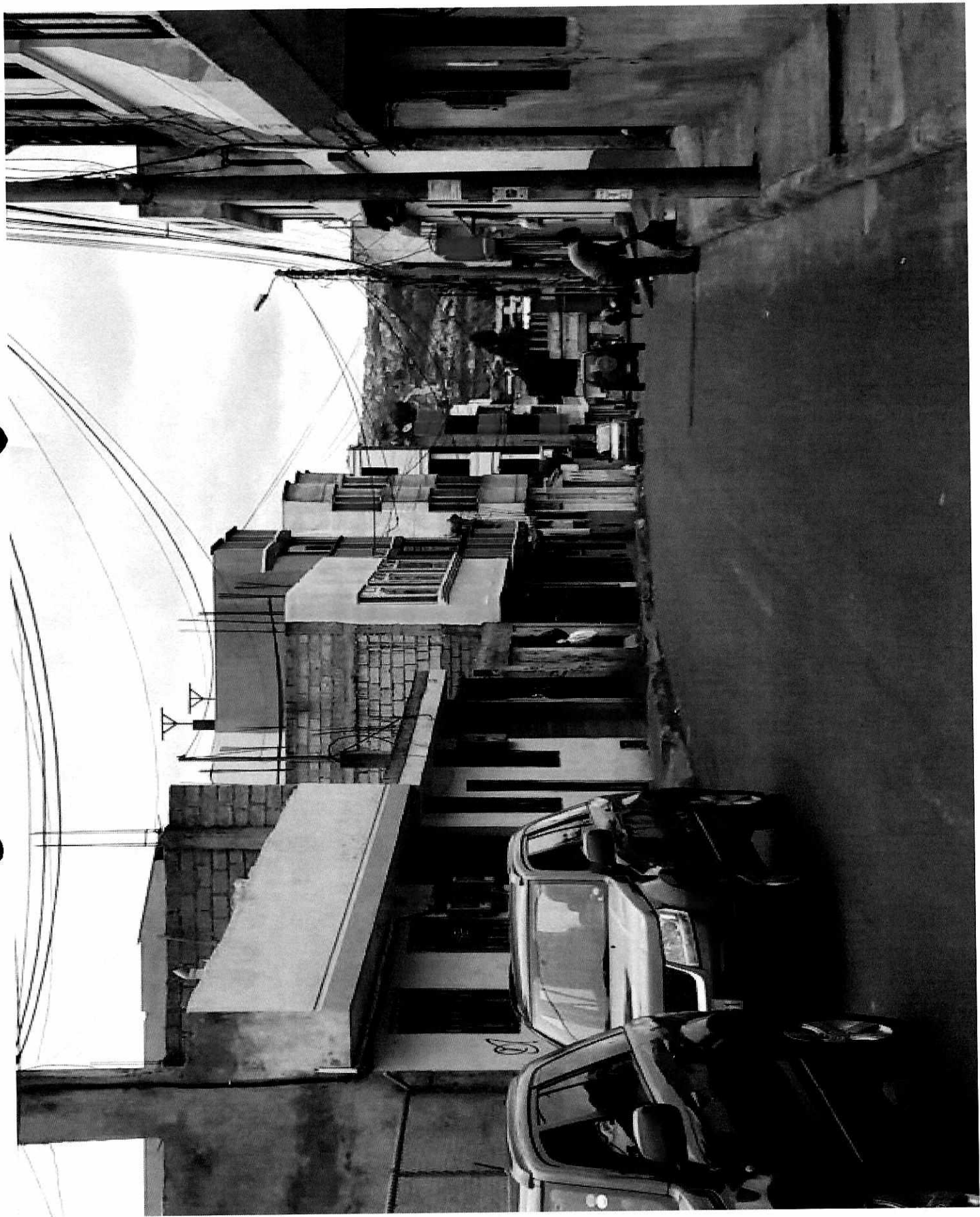


Dr. Alvaro Fiallos
Secretario Ad-Hoc

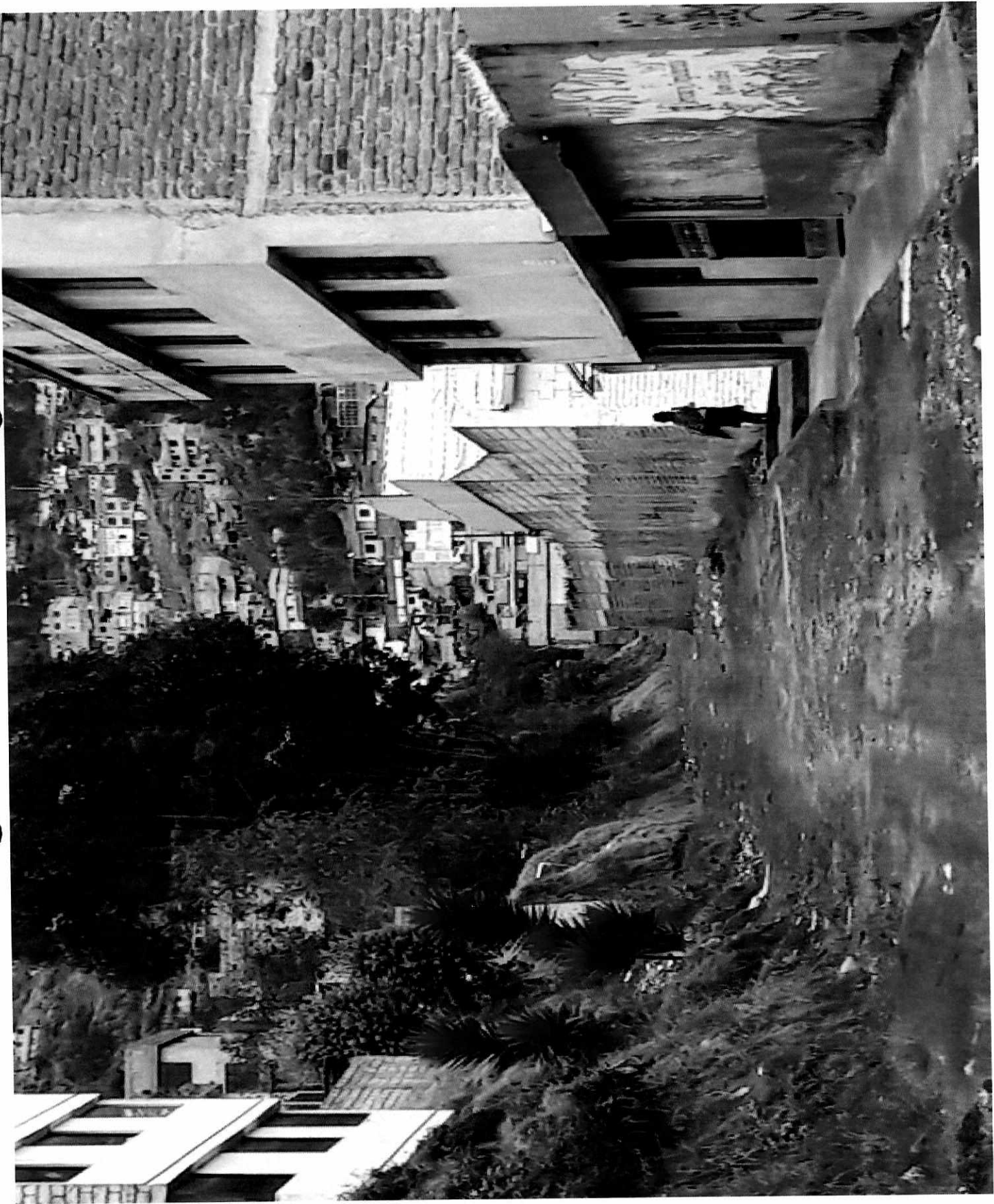


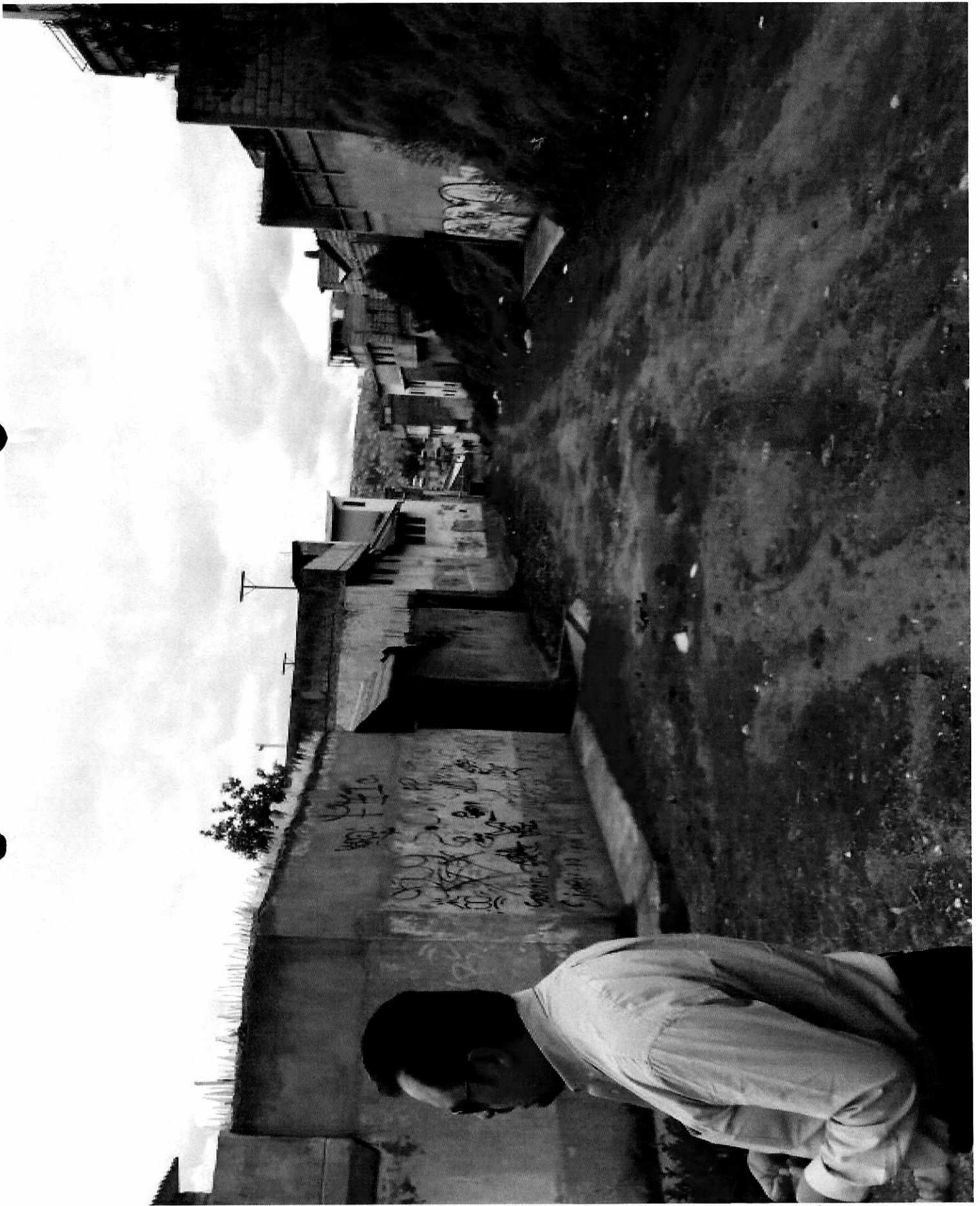












Handwritten signature or mark at the bottom right of the page.







1/6

16 JUN 2016

Quito

Oficio STHV-DMGT-

2565

Referencia: GDOC-2015-020373

Abogado
Sergio Garnica Ortiz
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO
Distrito Metropolitano de Quito
Presente

Señor Presidente:

En atención al Oficio N°. SG 1234 de 24 de mayo de 2016, mediante el cual solicita se emita el criterio técnico respecto al trazado vial de la calle Maraviño, ubicada en el barrio Santa Bárbara Baja, parroquia Chillogallo.

Al respecto, luego de revisar la propuesta vial, el Informe Técnico emitido mediante Memorando N°. 007 U.O.P de 18 de enero de 2016 y el Informe Legal emitido mediante Memorando N°. 34-DJ-2016 de 03 de febrero de 2016, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta que es necesario regularizar la calle Maraviño de acuerdo a la consolidación del sector, como se puede apreciar en la memoria fotográfica adjunta, para facilitar la emisión de Informes de Replanteo Vial y Regulación Metropolitana.

Por lo expuesto, esta Secretaría emite **informe técnico favorable** para que continúe el proceso de aprobación de la propuesta de Regularización vial de la calle Maraviño con las siguientes especificaciones técnicas:

CALLE MARAVIÑO

SECCIÓN TRANSVERSAL: 9.40m
CALZADA: 7.00m
ACERAS (2): 1.20m c/u

Atentamente,

Arq. Hugo Chacón Cobo
Director Metropolitano de Gestión Territorial
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA



Anexo: Carpeta con documentación recibida, incluido planos y dos CD's.

Elaborado:	Luis Jácome		2016-06-13
Revisado:	Arq. Carlos Quezada		

Jeaneth A.
2016-06-13

SE LINDA SE TEGA
CURSO L-1016-
CONTINUA CON EL TRAMITE

MEMORANDO No. 34-DJ-2016



FECHA 03 FEB 2016 11:05 HORA
RECIBIDO POR UNIDAD DE OBRAS PUBLICAS
QUITO ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO
FECHA 03 FEB 2016 11:01 HORA
UNIDAD DE OBRAS PUBLICAS

DE : MG. DRA. PATRICIA POMBOSA
DIRECTORA JURIDICA (e)
PARA : ARQ. MAURICIO ZAPATA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE OBRAS PUBLICAS
ASUNTO: EN EL TEXTO
FECHA : QUITO, 3 DE FEBRERO DEL 2016

En atención al memorando No. 007 - U.O.P - 2016, a usted digo:

El criterio jurídico ya fue emitido mediante memorando No. 311-DJ-2015, con fecha 23 de septiembre del 2015, sobre este tema, sin embargo le remitimos nuevamente, en los siguientes términos:

ANTECEDENTES:

Según su memorando indica que "el Señor Concejal Sergio Garnica solicita se elabore el diseño vial propuesto junto con el informe técnico y legal, al expediente con número de Registro 2015-020373. Para que prosiga con el trámite de aprobación de la calle Maraviño".

BASE LEGAL:

La Constitución de la República del Ecuador, en su Art. 264 establece que:

"Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: (...)

3. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana"

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 55, determina:

"Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: (...)

c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana"

La Ordenanza 172 reformada mediante Ordenanza 0432, en el numeral 5 del Art. 73, se refiere al Sistema Vial en el cual establece que:

"Las Administraciones Zonales diseñarán, en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales peatonales, escalinatas y además las vías colectoras rurales. Este diseño será realizado por las administraciones zonales, **validado** por la Secretaría responsable del

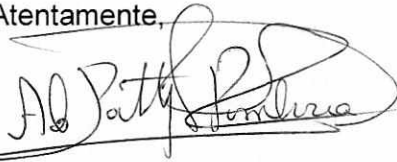
territorio, hábitat y vivienda y enviado para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial previa la aprobación del Concejo Metropolitano”

CRITERIO

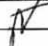

Por lo expuesto, es criterio de esta Dirección Jurídica que como lo dispone la normativa legal se ponga a consideración del Concejo Metropolitano para que sea **validado** por la Secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda y enviado para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial previa la aprobación del Concejo Metropolitano y siga el trámite respectivo.

Se le recomienda que para solicitar futuros criterios legales, anexe memoria fotográfica para visualizar la consolidación.

Atentamente,



MG. DRA. PATRICIA POMBOSA
DIRECTORA JURIDICA (E)

	NOMBRE	FECHA	FIRMA
ELABORADO	DRA. POMBOSA	2016-02- 3	
REVISADO	DRA. POMBOSA	2016-02- 3	

Adjunto devuelvo el expediente.

110

MEMORANDO N°007-U.O.P

PARA: Ab. Johanna Espinoza
DIRECTORA JURIDICA

DE: Arq. Mauricio Zapata
RESPONSABLE UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS

ASUNTO: Criterio legal

FECHA: 18 de enero de 2016

Mucho agradeceré a usted se sirva dar contestación al pedido por parte del Arq. Hugo Chacón Cobo. Director Metropolitano de Gestión Territorial SECRETARIA DE TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA referente al oficio No. No. STHV-DMGT-01398 de fecha 14 de abril de 2016, en el cual solicita que los planos viales contengan el trazado vial del sector y no únicamente la calle a aprobarse. La calle se encuentra ubicado en el barrio Santa Bárbara de Chillogallo entre las calles S27B y calle Luis Francisco López, para continuar con el trámite solicitado por los moradores de la mencionada calle para proceder a sacar líneas de fábrica y actualización de catastro.

La Unidad de Obras Públicas solicita **CRITERIO LEGAL** para proceder con el trámite respectivo en la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial del Concejo Metropolitano de Quito.

Se adjunta el levantamiento topográfico de la calle Maraviño, para que se considere **LA IMPLANTACION Y APROBACION DENTRO DE LA HOJA VIAL No. 31701 I.G.M.** ya que es importante informar que la vía se encuentra consolidada en su totalidad con todas las obras de infraestructura vial sanitaria.

Calle Maraviño: ancho total 9.40mts Aceras: 1.20mts Calzada: 7.00mts

Con los antecedentes antes expuestos esta Unidad, emite **CRITERIO TÉCNICO FAVORABLE** para que se proceda a la Aprobación del Trazado Vial de acuerdo a lo previsto en la ordenanza N.- 0172 , artículo 73, Numeral 5, manifiesta que "Las administraciones zonales diseñaran en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales peatonales y escalinatas y además las vías colectoras rurales, el mismo que será enviado para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial " del Concejo Metropolitano de Quito y su aprobación.





ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO



ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO

109

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente.

Arq. Mauricio Zapata

RESPONSABLE UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS

Adj.4 planos, 1 hoja topográfica 31409 1 cd y 108 fojas útiles

	Nombre	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Top. Luis Ortega	18 de enero de 2016	



FOTOGRAFIA CALLE MARAVIÑO



ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO

107

